

PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO (P.A.E.)
CONSEJERÍA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

1. Introducción:

El programa P.A.E. (Programa Andaluz de Entrenamiento) es un programa que se desarrolla en colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y las distintas Federaciones Andaluzas entre las que se encuentra la Federación Andaluza de Natación.

Por tanto entre las responsabilidades delegadas a la propia Federación está el desarrollo del mencionado programa, el cual debe ser puesto en práctica siguiendo las indicaciones y atendiendo a los criterios que a título orientativo se establecen desde la propia Dirección General de Actividades, dependiente de la citada Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Para ello se cuenta con la comunicación directa entre ambos organismos, los cuales mantienen en todo momento una constante y necesaria comunicación de cara al desarrollo y seguimiento de los programas los cuales han de ser sometidos al conocimiento y control de la propia Dirección General.

Se establecen unas pautas de actuación y reglamentos de funcionamiento los cuales son públicos y de cuyo conocimiento, como no podía ser de otra manera informamos a todos los integrantes de la familia de la Natación Andaluza con el único objetivo de que sea conocida la mecánica de funcionamiento de los mismos.

Se adjuntan a continuación los siguientes documentos a saber que son:

1. Criterios orientativos que se han de seguir en la confección del proyecto deportivo para la temporada 2009/2010.
2. Reglamento General del Programa (vigente desde la temporada 2006/2007) donde se establecen las distintas particularidades que afectan a su desarrollo, como la selección de los deportistas, técnicos y su implicación en el programa.
3. Finalmente se desarrolla el planteamiento específico propuesto por la Federación Andaluza de Natación estableciendo el planteamiento genérico del programa, los criterios de selección y grupos de edad que conforman el mismo y la relación inicial de deportistas que lo integran.

CRITERIOS BÁSICOS ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERÍA

Los criterios básicos a tener en cuenta para considerar a un deportista como integrante del Programa serán los que se indican a continuación.

- Para el año 2010 haber nacido en 1991 o después (masculino) y 1993 o después (femenino). Si se seleccionan deportistas de más edad, se deberá presentar una justificación razonada del porqué de su selección.
- Poseer un potencial de rendimiento, a criterio de cada Federación, que haga prever en estos momentos que existen posibilidades razonables de que el deportista llegará a alcanzar un nivel deportivo que le permita participar internacionalmente con su selección nacional en su categoría, y que a más corto plazo se pueda encontrar entre los tres primeros clasificados en los Campeonatos de España de su categoría de edad.

Con el objetivo de seguir mejorando la atención y la formación de los deportistas, en esta temporada se seguirán manteniendo al menos dos grupos (A-B ó 1-2) dentro de los componentes del Programa. Uno de ellos deberá estar formado por el grupo de más calidad, con más posibilidades deportivas a corto y medio plazo. A este primer grupo se le prestará una mayor atención: más concentraciones y un seguimiento más completo y controlado. El segundo grupo estará formado por los de menor nivel. Sus tareas de seguimiento se realizarán con menor frecuencia y serán más elementales. Los dos grupos deben quedar diferenciados en la relación de deportistas, indicando cuáles son las concentraciones y los tests o actividades de seguimiento que realiza cada grupo. Las actividades por selección serán asimismo consideradas como elemento de valoración para la inclusión de deportistas dentro del programa.

REGLAMENTO GENERAL

PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO - P.A.E.

1. Introducción.

El programa andaluz de entrenamiento (P.A.E.) se lleva a cabo gracias al trabajo conjunto de las Federaciones Deportivas Andaluzas incluidas en el programa y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

La misión de este programa, que se integra en el Plan del Deporte de Alto Rendimiento en Andalucía, es la formación de los deportistas seleccionados por sus propias federaciones por contar con cualidades excepcionales para la práctica deportiva general, y para la práctica del deporte concreto en particular.

Se trata de poner a disposición de los deportistas, un conjunto de recursos que les permitan incrementar su nivel deportivo desde la iniciación deportiva para que alcancen el alto rendimiento andaluz, antecedente del alto nivel nacional.

2. Deportistas participantes.

El programa está destinado a deportistas andaluces seleccionados conforme a los criterios científico-técnicos de carácter objetivo establecidos por cada federación deportiva andaluza incluida en el programa.

Los citados criterios deben tener en cuenta la aptitud y la actitud relacionadas con la práctica del deporte demostradas, así como su proyección de futuro.

También podrán formar parte del programa aquellos deportistas extranjeros que hayan iniciado la tramitación necesaria para la obtención de la nacionalidad española.

Los deportistas seleccionados para el programa, tienen derecho a que se les facilite los medios adecuados, dentro de la disponibilidad presupuestaria, que favorezcan su formación como deportista y su formación integral.

3. Los técnicos.

Los técnicos constituyen una pieza fundamental para que los deportistas andaluces alcancen elevadas cotas de rendimiento.

En este sentido, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, articulará los medios necesarios para integrar en el programa a técnicos que destaquen por sus especiales cualidades y conocimientos y favorecer su formación continua y su desarrollo profesional.

Por otra parte, los técnicos fomentarán una adecuada orientación hacia el rendimiento deportivo y obtención de resultados en competición, debiendo transmitir a los jóvenes deportistas valores relacionados con la tolerancia, el compañerismo y el juego limpio en el deporte y en la vida.

Sería conveniente que los técnicos se encuentren actualizados en la metodología de entrenamiento de su deporte, participando en la medida de lo posible en actividades de formación continua, ya que repercutirá beneficiosamente en los resultados del programa.

4. Actuaciones y actividades a desarrollar.

El programa tiene la misión de formar a deportistas que sean catalogados como talentos deportivos y sean seleccionados por las correspondientes federaciones deportivas para que se inserten en un sistema de trabajo que les lleve desde la iniciación al rendimiento deportivo hasta al máximo nivel deportivo.

En este proceso es fundamental el papel de los recursos humanos (los técnicos), sacando el máximo provecho a los recursos materiales disponibles (los equipamientos y las instalaciones deportivas) y llevar a cabo una serie de actuaciones.

Las actuaciones a llevar a cabo se clasifican en competiciones y en concentraciones. En el marco de éstas últimas se realizan diferentes actividades, tales como entrenamientos dedicados a la mejora de la preparación física, técnica, táctica, psicológica y combinada, además de reconocimientos médicos y test de seguimiento. Estos últimos se subdividen, a su vez, en medición de valores antropométricos, test de aptitud psicológico-deportiva, batería test de aptitud físico-deportiva específica, análisis biomecánico de la técnica, pruebas de valoración funcional (pruebas de esfuerzo, test de salto, etc.) y analíticas sanguíneas.

Además, las competiciones constituyen el medio más específico para conseguir elevar el nivel de los deportistas.

Los deportistas que se encuentren incluidos en el programa deben realizar un reconocimiento médico el cual se realizará en las distintas sedes del Centro Andaluz de Medicina Deportiva que existen en cada provincia.

Las actividades se llevarán a cabo en los Centros Andaluces de Rendimiento Especializados (CARE), excepto para las modalidades deportivas para las que no existan estos Centros o para las modalidades deportivas que a pesar de disponer de tales instalaciones argumenten por algún motivo válido la realización de estas actuaciones en otros lugares, con la infraestructura residencial y deportiva adecuadas.

FEDERACION ANDALUZA DE NATACIÓN

CRITERIOS DE SELECCION

Programa Andaluz de Entrenamiento. P.A.E.

La Federación Andaluza de Natación y la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva desarrollan los programas de seguimiento de los mejores deportistas en edades Infantil y Júnior que conforman el Programa Andaluz de entrenamiento (P.A.E), que anualmente se publican para conocimiento general de todos los interesados.

La Dirección Técnica de la FAN hace pública mediante la presente circular los **CRITERIOS GENERALES** seguidos para la inclusión de deportistas dentro del citado programa en la temporada deportiva 2009/2010, programa que engloba a las categorías Júnior e Infantil masculina y femenina, así como el año 1992 y 1991 (Absoluto-Joven) en categoría femenina y masculina respectivamente:

- Categoría Júnior Masculino: Nacidos en 1992 y 1993.
- Categoría Infantil Masculino: Nacidos en 1994, 1995 y 1996.
- Categoría Absoluto-Joven Femenino: Solo año 1992.
- Categoría Absoluto Joven Masculino: Solo año 1991
- Categoría Júnior Femenino: Nacidas en 1994 y 1995.
- Categoría Infantil Femenino: Nacidas en 1996 y 1997.

CRITERIOS GENERALES DE ACCESO AL PLAN

1. Deportistas:

El criterio general de inclusión de nadadores/as en el programa P.A.E. será establecido en base a los resultados obtenidos en la temporada 2008/2009 en los diferentes y respectivos Campeonatos de España, estableciéndose dos grupos inicialmente con un diferente nivel de atención, que necesariamente deberán contemplar la posibilidad de movilidad de los nadadores entre ambos en función de la evolución deportiva que se vaya produciendo durante la temporada deportiva actual 2009/2010. Asimismo será contemplada la posibilidad de exclusión de aquellos nadadores que por causas justificadas sea considerada conveniente, así como las nuevas incorporaciones que se puedan producir en función de la misma evolución de resultados que se vayan produciendo a lo largo de la temporada.

Los parámetros básicos y criterios de selección de deportistas en cada uno de los grupos será el siguiente:

FEMENINO. INFANTIL Y JUNIOR y 1º AÑO CATEGORIA ABSOLUTO-JOVEN

Criterios de selección GRUPO 1: Nadadoras clasificadas 1º-2º puesto por año de nacimiento ó 1º a 3º por categoría en Ctos. de España Infantil y Júnior. Nadadoras de categoría alevín temporada 08/09 clasificadas de 1-2º puesto en Cto. de España Escolar.

Criterios de selección GRUPO 2: Nadadoras clasificadas 3º puesto por año de nacimiento o 4º-5º puesto por categoría en Cto. de España Infantil y Júnior. Nadadoras de categoría alevín temporada 08/09 clasificadas en 3º puesto en Cto. de España Escolar.

MASCULINO. CATEGORIAS INFANTIL, JUNIOR y ABSOLUTA JOVEN 1º AÑO

Criterios de selección GRUPO 1: Nadadores clasificados 1º-2º puesto por año de nacimiento ó 1º-3º por categoría en Ctos. de España Infantil y Júnior. Nadadores de categoría alevín temporada 08/09 clasificados de 1º-2º puesto en Cto. de España Escolar.

Criterios de selección GRUPO 2: Nadadores clasificados 3º puesto por año de nacimiento o 4º-5º puesto por categoría en Cto. de España Infantil y Junior. Nadadores de categoría alevín temporada 08/09 clasificados de 3º puesto en Cto. de España Escolar

Además de los anteriores criterios, se establecen nuevos niveles de valoración de la posibilidad de inclusión de nadadores, que no cumpliendo los anteriores de clasificación por puestos en Campeonatos de España en las diferentes categorías y que analizando sus resultados deportivos pueda ser considerada su inclusión en los diferentes grupos de trabajo. Se establece que dicha valoración sea realizada en base al valor de las marcas según tabla FINA del año 2008, estableciéndose los siguientes rangos de valor de marcas en función de las distintas edades y categorías:

CATEGORIA	MASCULINO	FEMENINO	PUNTOS FINA
INFANTIL 1º	96		550
INFANTIL 2ºM y 1ºF	95	97	590
INFANTIL 3ºM y 2ºF	94	96	630
JUNIOR 1º	93	95	670
JUNIOR 2º	92	94	710
ABS.JOVEN1º	91 y +	93 y +	780

- Mediante este sistema de valoración de marcas a según tabla FINA se pretende evitar la exclusión de deportistas que sin haber logrado alcanzar los puestos de referencia en los diferentes Campeonatos de España, hayan alcanzado un nivel de marcas significativo que les hagan merecedores de su inclusión en el programa.
- No serán considerados aquellos nadadores que cumplan los criterios de inclusión exclusivamente en pruebas de 50 m.,debiendo acreditar resultados en este caso al menos en otra prueba del calendario oficial.
- Finalmente y a criterio exclusivo de la Dirección Técnica de la FAN, podrán ser incluidos nadadores que sin cumplir los criterios establecidos sea considerado conveniente su acceso al plan.

Todos los nadadores/as seleccionados, deberán seguir un programa de actuaciones (concentraciones, controles técnicos , trabajos con el equipo de valoración FAN , etc. y posibilidad de participar en la Selección Andaluza en las distintas actividades internacionales programadas) que se desarrollarán a lo largo de la temporada que tiene el objetivo alcanzar el mas completo seguimiento y control de los nadadores/as seleccionados/as, con la realización de diversos estudios técnicos y valoraciones fisiológicas de cara a la mejora en la consecución de sus objetivos deportivos.

La Programación de Concentraciones será publicada en el Calendario Oficial de la FAN para la presente temporada 2009/2010 y el programa de actividades se comunicará a los clubes y deportistas con las correspondientes convocatorias de actividades.

NOTA IMPORTANTE: Todos los criterios reseñados anteriormente son de referencia orientativa a los diferentes cuerpos técnicos de los clubes, pero que como se ha expuesto anteriormente y en todo caso, la Dirección Técnica de la FAN se reserva el derecho de incluir a nadadores que aún sin cum-

plir los criterios anteriormente reseñados fuera considerado de interés, así como aquellos en los que cumpliéndolos sea considerada de manera justificada su exclusión.

5. Técnicos:

Como norma general en principio todos los técnicos con nadadores incluidos en el Plan están incluidos en el proyecto de desarrollo del mismo debiendo comunicar a la Dirección Técnica de la FAN su nivel de disponibilidad para la asistencia de los mismos a las distintas actividades programadas durante la temporada 2009/2010 para lo que deberán enviar una comunicación formal por escrito comunicando este extremo.

Asimismo y a criterio de la Dirección Técnica de la FAN se podrán convocar a técnicos que sin tener nadadores incluidos en el programa, sea considerada conveniente su inclusión.

La convocatoria de los distintos técnicos a las actividades programadas en todo caso es competencia exclusiva del Director Técnico de la FAN el cual comunicará a todos los interesados las distintas convocatorias para las que se requiera su concurso debiendo en cada caso confirmar directamente su participación o no en la actividad programada.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL PLAN

La permanencia en el Plan estará condicionada a lo siguiente:

- Evolución de resultados deportivos en la temporada 2009/2010 que serán establecidos individualmente por la Dirección Técnica de la FAN para cada deportista y para los sucesivos periodos de la temporada.
- Asistencia y participación en todas las convocatorias que realice la FAN para cualquier actividad programada dentro de las actividades propias: concentraciones, valoraciones biomédicas, controles de seguimiento, competiciones, etc.
- Cumplimiento de los objetivos individuales establecidos por la Dirección Técnica de la FAN. para cada uno de los nadadores seleccionados.

Francisco Javier Chaves Moyano
Director Técnico de Natación
Federación Andaluza de Natación